



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 25/XI/96
Nº 48

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano (GPR), Socialista (GPS), y de Izquierda Unida-La Rioja (GIU), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997.

652

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1997.

ACUERDO:

Presentadas enmiendas a la totalidad de devolución por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Socialista y de Izquierda Unida-La Rioja, mediante escritos firmados por sus respectivos Portavoces señores Virosta Garoz, Pérez Sáenz y Pascual Ocio, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997, de conformidad con lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1996.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Socialista y de Izquierda Unida-La Rioja al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997.
- 2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 25 de noviembre de 1996.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La previsión de ingresos sigue siendo la misma que el año pasado, a pesar de la baja ejecución, por lo tanto, el equilibrio entre ingresos y gastos es totalmente ficticio.

La deuda no se reduce como había prometido el Gobierno, sino que se incrementa, toda vez que para amortizar 1.734.849.000 ptas. de deuda, se solicita a los bancos nuevos créditos por valor de 1.734.849.000 ptas., es decir, la misma cantidad, con lo que al año siguiente la deuda crecerá, al menos, en lo equivalente a los intereses de la citada cifra.

Se congela el salario de los trabajadores de la Administración Pública sin razones económicas ni políticas que amparen tal decisión.

Lo mismo sucede con el capítulo de Inversiones Reales que, aunque en teoría se presenta con un crecimiento del 1 por ciento, en la práctica sufre una baja importante, ya que a este capítulo se le han incorporado numerosas partidas que habitualmente venían dotadas en los capítulos II y VII, por ejemplo más de 240 millones para aplicaciones informáticas.

Resulta inconcebible que haya que reducir las inversiones y congelar los salarios en un momento en el que el Presupuesto se incrementa en más de 4.300 millones de pesetas, de los cuales 3.647 millones se

dedican a aumentar los capítulos IV y VII, o lo que es lo mismo las subvenciones que el Gobierno repartirá durante 1997, alcanzando este concepto de subvenciones la escalofriante cifra de más de 13.000 millones.

En resumen, se nos presenta un presupuesto que, incluyendo los fondos europeos del FEOGA Garantía, suponen casi 40.000 millones de pesetas y cuya radiografía es la siguiente:

- 8.500 millones para salarios.
- 3.500 millones para gastos corrientes.
- 3.800 millones para pagar a los bancos.
- 18.000 millones para subvenciones.
- 6.000 millones para inversiones.

Con esta estructura presupuestaria podemos deducir, lamentablemente, que La Rioja carece de un órgano al que se le pueda llamar Gobierno, a juzgar por sus acciones y objetivos, habiéndose convertido nuestra Comunidad Autónoma en una mera Diputación Provincial, pagadora de salarios y repartidora de subvenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y convencidos de que el presupuesto es despilfarrador, clientelista, inconcreto, que evidencia claramente la falta de proyecto político del Gobierno, pedimos su devolución.

Logroño, 22 de noviembre de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Leopoldo Virosta Garoz.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El segundo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de La Rioja que presenta el Gobierno del Partido Popular para 1997, ha sido publicitado aparentando estar confeccionado con unos criterios que luego no se ajustan a la realidad, tales como eliminación del déficit, aumento de inversiones productivas, contención del gasto y reducción del endeudamiento.

Habiendo oído las explicaciones de los miembros del Consejo de Gobierno y demás Altos Cargos, y contrastando con las cifras que componen el documento, consideramos que este Proyecto de Presupuestos no cumple con los objetivos idealizados en el anterior párrafo y sobre todo no sirve para dar respuesta a los problemas de la sociedad riojana.

La política de aumento de Ingresos vía de Impuestos no es equitativa respecto a la de las Tasas, éstas que gravan entre otros la prestación de servicios sociales, aumentan en un porcentaje del 30 por 100 respecto a los Impuestos Directos, política que nosotros consideramos muy regresiva para los sectores sociales riojanos menos favorecidos.

Los Ingresos derivados de la financiación del Estado, no recogen "ni una sola peseta más" para la financiación de la Comunidad proveniente del nuevo sistema de financiación, tal como anunció el Presidente de la Comunidad en el Parlamento Regional y que cifró en la cantidad de 7.500 millones de ptas. para los próximos cinco años.

Los gastos corrientes se incrementan en un 18,16 por 100, mientras las operaciones por Capital que recogen las inversiones a realizar directamente por el Gobierno así como las subvenciones para incentivar la inversión privada, suponen un aumento de sólo el 9,93 por 100. Sencillamente se incrementa el gasto corriente en detrimento de la inversión que es lo que crea riqueza y empleo.

El déficit del Proyecto de Presupuestos, es decir las necesidades de financiación externa, asciende a 1.735 millones de ptas., sin embargo teniendo en cuenta que están presupuestados unos Ingresos Extraordinarios por enajenación de bienes que ascienden

a 1.550 millones de pesetas, sitúa el déficit ordinario del Presupuesto en 3.235 millones de pesetas.

Según la propia Memoria del Proyecto de Ley de Presupuestos, contempla una deuda viva cifrada en 24.000 millones de pesetas para 1997, cuando la previsión para final de 1996 contempla un endeudamiento de 22.500 millones de pesetas, con su aprobación la deuda viva de la Comunidad aumentaría 1.500 millones de pesetas en 1997 respecto a 1996.

El personal al servicio de la Administración Autónoma es uno de los sectores más perjudicados por este proyecto al congelar sus retribuciones con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, presentados por el Gobierno de La Rioja prevén un estado de ingresos y de gastos de 34.907.075.000 pesetas, cumpliendo con ello el requisito legal de nivelación de ingresos y de gastos.

Independientemente de ello, es lo cierto que el Proyecto de Presupuestos Generales presentado, para hacer frente al estado de gastos previsto, se ve en la obligación de acudir a operaciones de crédito o emisión de deuda pública de 1.734.849.000 pesetas, con lo que resulta claramente deficitario.

Déficit que puede verse incrementado, si se persiste en presupuestar en el Estado de Ingresos, un incremento en subvenciones y ayudas europeas del orden

de 1.000 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que sumando las operaciones de crédito o deuda pública y el aumento no constatable de las subvenciones y ayudas europeas, el realismo aconseja mantener en el Estado de ingresos las consignaciones presupuestarias objetivamente ciertas.

En caso contrario, se está asumiendo el riesgo de que, en ejecución presupuestaria se incremente el gasto y se reconozcan obligaciones que, posteriormente y en caso de no hacerse efectivo el incremento presupuestado, carezcan de cobertura suficiente.

Producida esta circunstancia, o bien deberán reducirse los créditos del gasto, o bien habrá que acudir a la financiación mediante concertación de operaciones de crédito, o bien se trasladará deuda contraída a futuros ejercicios económicos.

En cualquier caso, se corre el riesgo cierto de que se produzca un peligroso incremento del endeudamiento.

En conclusión, el Proyecto de Presupuestos recoge como ingresos meras presunciones que, de no cumplirse, harán peligrar seriamente el adecuado funcionamiento de la deuda.

Todo lo contrario, planteado en término de estricta técnica presupuestaria adquiere mayor relevancia desde un punto de vista que contemple los criterios y contenidos materiales del Presupuesto, cuando se comprueba que el proyecto presentado carece de esfuerzo inversor.

Por contra se aumenta de forma considerable la partida de venta de patrimonio de nuestra Comunidad con el único fin de poder disponer de un ingreso que aumente el presupuesto, restando toda posibilidad de crecimiento de Patrimonio como balanza equilibradora en los sectores productivos y de servicios.

Mientras que las operaciones de crédito suponen más de un 5% del Estado de Ingresos, el Incremento del Capítulo VI de inversiones reales, apenas supone 0,097% respecto del ejercicio económico anterior.

Este nulo esfuerzo inversor, el Capítulo VI no cre-

ce, alcanza su verdadera trascendencia cuando se pone en conexión con la generación de empleo.

La política de la Comunidad Autónoma debe centrarse en la concentración del esfuerzo inversor en la creación del equipamiento infraestructural que permita la generación de actividad y en el concepto de desarrollo rural integral, como instrumento de fijación y distribución territorial de la población.

Ni en uno ni en otro criterio pueden verse satisfechos con tan parco incremento de las inversiones.

En esa misma perspectiva, la centralidad de la creación de empleo de actividad, se pierde cuando desde los Presupuestos se sigue manteniendo la misma política de apoyo a la empresa a través de transferencias corrientes y de Capital, insistiendo, además, en sostener los mismos criterios para el otorgamiento de ayudas y subvenciones que las mantenidas en el ejercicio anterior.

La experiencia ha venido a demostrar que esa financiación no ha servido tanto para generar empleo, cuanto para trasladar a los Presupuestos verdaderos costes empresariales.

La financiación pública tiene que verse compensada como contrapartida, por la obligación asumida, por los destinatarios últimos de las subvenciones de crear puestos de trabajo estable y la aceptación del compromiso de reinvertir los beneficios obtenidos.

Ambas condiciones, deberán aparecer en la literalidad del Proyecto de Presupuestos como requisitos a incorporar a las Órdenes Reguladoras.

Los Presupuestos Generales son o deben ser, la expresión cifrada de las políticas sectoriales que un Gobierno pretende llevar a la práctica.

La congelación de salarios para los trabajadores dependientes de la Comunidad supone un duro varapalo a las rentas de estos trabajadores a las que se

carga la reducción del déficit público en función de la convergencia con el Sacrosanto tratado de Maastricht, con lo que nos lleva a la conclusión, que se carga el peso de la convergencia en los salarios públicos, doblegándose la Comunidad a una decisión del Partido Popular, donde se coarta de forma radical las propias decisiones de autogobierno y capacidad de decisión autonómica.

Pues bien, desde estas perspectivas debe decirse que el Proyecto presentado no refleja políticas sectoriales coherentes que obedezcan a una unidad de razón planificadora.

Antes al contrario, recogen una pluralidad de actuaciones inconexas que lo hacen profundamente incongruente.

Partimos de un Presupuesto de Ingresos inflado, que trasladado a gastos va a suponer un aumento importante de la deuda pública.

Por último, el Proyecto de Presupuestos no recoge una dotación destinada a la cooperación y ayuda al desarrollo equivalente al 0,7% del estado de ingresos, sino una cantidad mucho menor, debiendo señalarse al respecto, que la no inclusión de los fondos procedentes de FEOGA-GARANTÍA, desvirtúa claramente la proporción que la cantidad asignada y la inclusión de que es sobre el Capítulo VI de inversiones, supone en relación con la totalidad de los ingresos presupuestados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la presente enmienda a la totalidad, con petición de devolución del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997 al Gobierno.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D. Vicente Pascual Ocio.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---